

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, las Sociedades del Grupo durante Marzo y hasta diciembre del año 2025 informaron a la Comisión Mercado Financiero en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

I. Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. Políticas de dividendos Transacciones con personas relacionadas o con interés Política de inversión y financiamiento Reparto de utilidades (pago de dividendos)

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 7 de abril de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

Por carta N°01 de fecha 7 de abril de 2025, se informó en Hecho Esencial lo siguiente

El Directorio de la Sociedad, en sesión efectuada el día de hoy, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de Entel S.A. a celebrarse el día 22 de abril de 2025 a las 10:00 hrs. en Avenida Costanera Sur 2760 Piso -1, Comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de poner en conocimiento y someter a la aprobación de los accionistas las materias que a continuación se señalan:

- 1.- Aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros de Entel S.A. y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Distribución de utilidad del ejercicio 2024 y reparto de dividendos.
- 3.- Información de la Política de Dividendos.
- 4.- Aprobación de Política de Inversiones y Financiamiento.
- 5.- Determinación de la remuneración de los Directores para el ejercicio 2025.
- 6.- Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.
- 7.- Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa e Inspectores de Cuentas para el ejercicio 2025.
- 8.- Designación de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025.
- 9.- Informe sobre Operaciones con Partes Relacionadas.
- 10.- Determinación del periódico para publicaciones que deba hacer la Sociedad.
- 11.- Otros asuntos que sean de interés para la Sociedad y de competencia de la Junta.

Respecto de la materia indicada en el número 2 precedente, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir un dividendo total con cargo a las utilidades líquidas del año 2024, equivalente a \$179 por acción, al cual se le debe descontar la suma \$50 por acción,

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

correspondiente al dividendo provisorio pagado el 27 de diciembre de 2024, resultando en un saldo a pagar de \$ 129 por acción. De ser aprobado su reparto, se propondrá a la Junta pagar el dividendo señalado el día 30 de abril de 2025.

Asimismo, el Directorio, en virtud de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la CMF, ambos de 2020, ha aprobado la participación y votación a distancia de los accionistas en la Junta. Para los fines antes mencionados, la Sociedad ha dispuesto medios tecnológicos idóneos tanto para la participación como para la votación a distancia de los accionistas que opten por tal modalidad. La forma en que cada accionista podrá participar y acreditar su identidad y poder, en caso de que participe por vía telemática, se contiene en el instructivo que se pondrá a disposición de los accionistas en el sitio web <http://informacioncorporativa.entel.cl/inversionistas/junta-de-accionistas> antes de la fecha de publicación del primer aviso de citación a Junta.

II. Colocación de valores en mercados internacionales y/o nacionales

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 16 de abril de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

Por carta N°2 de fecha 16 de abril de 2025, se informó en Hecho Esencial lo siguiente

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, que el día de hoy Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ha colocado bonos en el mercado local por un monto total de 2.000.000 Unidades de Fomento.

Los bonos colocados corresponden a: (i) Bonos de la Serie R, por un monto de 1.000.000 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 10 de abril de 2030 y con una tasa efectiva de colocación de 3,39%; y (ii) Bonos de la Serie S, por un monto de 1.000.000 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 10 de abril de 2034 y con una tasa efectiva de colocación de 3,69%.

Los Bonos Serie R y Serie S han sido emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados con plazos de vencimientos de 5 y 9 años respectivamente, inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión con fecha 1 de abril de 2025, bajo el número 1213. Los recursos de esta colocación serán destinados principalmente al refinanciamiento de pasivos financieros y otros usos corporativos.

III. Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. Reparto de utilidades (pago de dividendos)

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 22 de abril de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

Por carta N°3 de fecha 22 de abril de 2025, se informó en Hecho Esencial lo siguiente

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y en el párrafo I de la Circular N° 660, de 22 de octubre de 1986, estando, debidamente facultado al efecto, me permito informar a Ud. en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy martes 22 de abril de 2025 se acordó por los accionistas lo siguiente:

- I. Aprobar la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio 2024 e informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondiente al mismo ejercicio.
2. Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$179 por acción, que representan un 79,88% de la utilidad del ejercicio, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024. A dicho monto se le debe descontar el dividendo provisorio pagado el 27 de diciembre de 2024, que ascendió a \$ 15.100.855.650, equivalente a \$50 por acción. En consecuencia, el monto del dividendo a pagar por cada una de las 302.017.113 acciones ascenderá a la suma de \$129 por acción. Dicho dividendo se pagará a contar del 30 de abril de 2025. Tendrán derecho al referido dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para el pago.
3. Aprobar la política de inversiones y financiamiento. Se informó política de dividendos.
- 4.- Mantener la remuneración de los directores y del Comité de directores aprobada en la anterior Junta Ordinaria de Accionistas y fijar el presupuesto anual del Comité;
- 5.- Mantener a PWC como auditores externos y en subsidio a KPMG; designar a los inspectores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 2025.
- 6.- Mantener como clasificadores de riesgos a Fitch Ratings e ICR (International Credit Rating) para el ejercicio 2025.
- 7.- Mantener la designación del diario "El Mercurio" de Santiago para la publicación de avisos sociales.
- 8.- Aprobar las operaciones relacionadas

Finalmente, hago presente a la Sra. Presidenta que el acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas le será remitida dentro del plazo que establece la normativa vigente, dándose a conocer los antecedentes que fueron procedentes y conforme a la normativa legal y social en la página web de la empresa.

IV. Otros.

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 5 de mayo de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N°30 y que se informa en carácter de Hecho Esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

Por carta N°4 de fecha 05 de mayo de 2025, se informó en Hecho Esencial lo siguiente

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha de hoy el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de Director de don Andrés Echeverría Salas a contar de esta misma fecha. De acuerdo con los Estatutos Sociales y las disposiciones legales pertinentes, el Directorio podrá designar un reemplazante, quien durará en sus funciones hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, oportunidad en la cual se realizará la renovación del Directorio.

V. Otros.

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 6 de octubre de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 8.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

Por carta N°7 de fecha 6 octubre de 2025, se informó en Hecho Esencial lo siguiente:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que, de manera consistente con cierta información publicada en prensa especializada y según le ha sido informado previamente a vuestra Comisión, la sociedad Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") se encuentra estudiando y analizando la eventual presentación de una oferta vinculante para la adquisición de ciertos activos del negocio de Telefónica S.A. ("TEF") en Chile.

Dicha evaluación se ha realizado en conjunto con América Móvil S.A.B de C.V. ("AméricaMóvil"), controladora de Claro Chile SpA. Para regular la relación entre Entel y AméricaMóvil y eventualmente presentar una oferta vinculante por los activos o líneas de negocio de TEF que, en definitiva, serían adquiridos por cada sociedad, mi representada y América Móvil han suscrito tanto un memorándum de entendimiento, como acuerdos de confidencialidad y acuerdos de equipos limpios (clean team agreements) entre ellos y con TEF, que regulan la relación entre ambas empresas, bajo los más altos estándares de la normativa de libre competencia y de mercado de valores.

A esta fecha, las actividades realizadas por ENTEL han consistido, fundamentalmente, en (i) la presentación de una oferta no vinculante conjunta con América Móvil por el negocio de TEF en Chile, sujeta además a una serie de condiciones y supuestos habituales para este tipo de operaciones; y (ii) el análisis de cierta información que ha sido entregada por TEF y sus asesores en el contexto del due diligence. Por cuanto dicho proceso se encuentra en curso, hasta ahora no se han tomado decisiones con respecto a la eventual presentación de una oferta vinculante, para lo cual se requiere todavía realizar un extenso análisis de la información de TEF para valorar adecuadamente los activos, comprender los riesgos del negocio, y definir y alcanzar los acuerdos necesarios con América Móvil para determinar los activos o líneas de negocio que, en definitiva, serían adquiridos por cada sociedad.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

Adicionalmente, como es de conocimiento de esta Comisión, la potencial adquisición de todo o parte de estos activos requerirá de las aprobaciones de las autoridades respectivas.

Atendido el estado de avance del proceso de due diligence, y del análisis y estudio de TEF, sus activos y pasivos, a esta fecha no es posible indicar su alcance, el monto ni las demás condiciones de una eventual transacción.

Se pone término al carácter de reservado del hecho esencial que, con tal condición, informará ENTEL a la Comisión para el Mercado Financiero el día 23 de julio de 2025, cuyo contenido sustancial se incluye en esta comunicación.

VI. Reparto de utilidades (pago de dividendos)

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 3 de noviembre de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30 y que se informa en carácter de Hecho Esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y en el Párrafo I de la Circular N° 660, estando debidamente facultado al efecto, me permito informar en calidad de hecho esencial o información relevante que en sesión ordinaria de directorio celebrada el lunes 03 de noviembre de 2025, se acordó distribuir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025, por la cantidad total de \$34.731.967.995, lo que significa repartir un dividendo de \$115 por acción. El pago se efectuará a contar del día 20 de noviembre de 2025 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para el pago.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N° 660 se publicará el día 12 de noviembre de 2025, en el diario "El Mercurio".

VII. Activos o paquetes accionarios, adquisición o enajenación

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 21 de noviembre de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30 y que se informa en carácter de Hecho Esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, comunico a usted en 2 carácter de HECHO

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

ESENCIAL de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("Entel" o la "Sociedad"), lo que se indica a continuación.

Con fecha 21 de Noviembre de 2025 se llevó a efecto un aumento de capital en la filial Entel Internacional SpA ("Entel Internacional"), por la suma de US\$1.121.961.002.-, equivalentes a \$1.042.301.770.858.-, conforme al valor del dólar observado publicado en el diario oficial de fecha 21 de noviembre de 2025. El aumento de capital fue íntegramente suscrito y pagado por Entel mediante el aporte de la totalidad de las acciones que posee en la filial peruana Entel Perú S.A. ("Entel Perú"), equivalentes al 52,97% del total de acciones de dicha filial. El aporte de acciones se efectuó a valor de mercado. Con esta operación, Entel Internacional, que ya era dueña de un 43,93% del total de acciones de Entel Perú, pasó a ser dueña de un 96,9% de las acciones de esta sociedad.

Esta operación, realizada al tipo de cambio vigente a la fecha del aumento de capital señalado, generará un incremento en los activos por impuestos diferidos por aproximadamente \$127 mil millones de pesos, así como un efecto positivo por el mismo monto en el resultado consolidado neto de este ejercicio. No obstante, lo anterior, no tiene impacto en el flujo de caja a nivel consolidado y permite a la compañía agrupar todas sus inversiones en el exterior bajo una misma compañía, la cual lleva contabilidad en dólares americanos. Su efecto en resultados es de carácter contable y no recurrente, fuera de las actividades ordinarias del negocio de la Sociedad.

VIII. Otros.

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 3 de diciembre de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

Mediante Hecho Esencial de fecha 6 de octubre de 2025, la sociedad Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó, entre otras cosas, que se encontraba estudiando y analizando la eventual presentación de una oferta vinculante para la adquisición de ciertos activos del negocio de Telefónica S.A. ("TEF") en Chile, que dicha evaluación se estaba realizando en conjunto con América Móvil S.A.B de C.V. ("América Móvil"), controladora de Claro Chile SpA, y que para regular la relación entre Entel y América Móvil y eventualmente presentar una oferta vinculante por los activos o líneas de negocio de TEF que, en definitiva, serían adquiridos por cada sociedad, mi representada y América Móvil habían suscrito tanto un memorándum de entendimiento, como acuerdos de confidencialidad y acuerdos de equipos limpios (clean team agreements) entre ellos y con TEF, que regulan la relación entre las partes, bajo los más altos estándares de la normativa de libre competencia y de mercado de valores.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que ENTEL y América Móvil han puesto término al referido memorándum de entendimiento y, por lo tanto, no presentarán una oferta vinculante conjunta para la adquisición de ciertos activos del negocio de TEF en Chile (sin perjuicio de lo cual, los acuerdos de confidencialidad y acuerdos de equipos limpios -clean team agreements- entre ellos y con TEF, se mantendrán vigentes).

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

No obstante lo anterior, ENTEL seguirá participando en el proceso conducido por TEF para la venta de sus activos en Chile y, asimismo, evaluando alternativas que le permitan eventualmente presentar una oferta vinculante por dichos activos. Atendido que a esta fecha el proceso de due diligence, el análisis y estudio de TEF, y de sus activos y pasivos, no han concluido, aún no es posible indicar el alcance, el monto ni las demás condiciones de una potencial oferta vinculante ni de una eventual transacción.

VIII. Cambios en la administración

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 10 de diciembre de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

En sesión de fecha 9 de diciembre, el Directorio de la Sociedad ha designado a don Carlos Hurtado Rourke en reemplazo de don Andrés Echeverría Salas de cuya renuncia se informó oportunamente al mercado con fecha 5 de mayo de 2025.

El señor Hurtado es Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Católica y Master of Business Administration de la Universidad de Oxford, UK y cuenta con una amplia trayectoria en diversos cargos ejecutivos y directivos en diferentes empresas y fundaciones en Chile.

El señor Hurtado, junto con el resto del Directorio de la Sociedad, ejercerán sus funciones hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual corresponde la renovación total del Directorio.

IX. Suscripción o renovación de contratos

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 11 de diciembre de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

Como parte de la estrategia de crecimiento en el mercado de servicios de internet de fibra óptica en el Perú, Entel Perú S.A. ("ENTEL Perú"), filial de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (la "Compañía"), ha celebrado con Wi-Net Telecom S.A.C. ("Wi-Net"), compañía mayorista de fibra óptica que opera en el mercado peruano, un acuerdo para la prestación de servicios de conectividad sobre redes de fibra óptica existentes y futuras (la "Transacción").

Gracias a la Transacción, ENTEL Perú podrá ofrecer servicios de internet banda ancha a una base inicial de más de 3,1 millones de hogares y empresas en los principales distritos de Lima, Callao, y las principales ciudades de ese país, de acuerdo con su plan de crecimiento.

Finalmente, se informa que, a la fecha, no es posible estimar el impacto esperado de la Transacción en la utilidad consolidada de la Compañía.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre de 2025

X. Otros.

Referencia a la comunicación como hecho esencial de fecha 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") informó que:

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30 y que se informa en carácter de Hecho Esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("Entel" o la "Sociedad"), lo que se indica a continuación.

Entel S.A. ha tomado conocimiento de la aprobación de la Política General de Elección de Directores de Filiales por parte de Almendral S.A. de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La mencionada Política se encuentra disponible en el sitio web de Almendral S.A. www.almendral.cl